

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de mayo de 2002

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 6 del
programa

*Para información**



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2002/6-B
18 abril 2002
ORIGINAL: INGLÉS

APLICACIÓN DE LOS MEDIOS DE FINANCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Dirección de Servicios de
Gestión (MS):

Sr. A. Lukach

tel.: 066513-2500

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



Resumen

En su tercer período de sesiones ordinario de 2001, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado "Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas" (WFP.EB.3/2001/INF/19), y en su decisión (ref. 2001/EB.3/39) pidió a la Secretaría que presentara una actualización sobre este tema en su período de sesiones anual de 2002.

La finalidad de este documento es informar a la Junta de las novedades en los siguientes sectores relativos a la seguridad:

- la decisión final de la Asamblea General relativa a nuevos arreglos para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
- las modalidades mediante las cuales se aplicará esa decisión y, en particular, la financiación de la parte correspondiente al PMA en el presupuesto de la UNSECOORD para 2002-2003; y
- las medidas del PMA relativas a la elaboración del mecanismo de gobierno para el establecimiento del sistema de gestión de la seguridad en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas.



ANTECEDENTES

1. En su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 2001, en el tema "Otros asuntos" (decisión de referencia: 2001/EB.3/19), la Junta Ejecutiva:
 - examinó la información que figuraba en el documento sobre los "Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas" (WFP/EB.3/2001/INF/19), así como la propuesta del Director Ejecutivo para el establecimiento de un mecanismo de financiación a fin de que el PMA, de conformidad con el nuevo arreglo, sufrague su participación en los costos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
 - autorizó la utilización del Fondo General con carácter excepcional para financiar la parte correspondiente al PMA en el presupuesto de la UNSECOORD para 2002-2003, según el importe aprobado por la Asamblea General;
 - acordó que el Director Ejecutivo siguiera colaborando con el Secretario General para aplicar medidas y decisiones encaminadas a mejorar la seguridad del personal en todas las esferas y abogar por el apoyo constante a la seguridad del personal en todo el mundo;
 - pidió que la Secretaría presentase, en su período de sesiones anual de 2002, un informe sobre la decisión final de la Asamblea General y el modo en que se aplicaría tal decisión; y
 - pidió que la Secretaría transmitiera a las Naciones Unidas el deseo de la Junta de que el PMA formase parte del mecanismo de gobierno para la seguridad del personal de las Naciones Unidas.
2. El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de los progresos realizados en los tres sectores de actuación derivados de su decisión.

DECISIÓN FINAL DE LA ASAMBLEA GENERAL

3. En su 56º período de sesiones, la Quinta Comisión de la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre medidas de seguridad entre organismos (A/56/384 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/56/619), así como la resolución (A/C.5/56/L.31) aprobada el 24 de diciembre de 2001, que:
 - refrendaba las recomendaciones contenidas en el informe de la CCAAP;
 - acogía favorablemente el arreglo de participación en los costos concertado entre los organismos y pedía que el desglose de los gastos se actualizase en 2003;
 - observaba con preocupación la falta de un mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad en la esfera de la seguridad sobre el terreno y pedía que el Secretario General presentara a la Asamblea General, en su 57º período de sesiones, un informe amplio sobre el establecimiento de un mecanismo claro de rendición de cuentas y responsabilidad, entre otras cosas, con respecto a su alcance, profundidad, normas y métodos comunes de observancia en una estructura entre organismos; y
 - pedía que el Secretario General realizara una evaluación del sistema de seguridad de las Naciones Unidas, en particular de los nuevos arreglos al respecto y de la relación e



interacción entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas, y que notificara sus resultados y recomendaciones a la Asamblea General en su 58º período de sesiones.

APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL POR LAS NACIONES UNIDAS

4. La aprobación de la resolución por la Asamblea General, el 24 de diciembre de 2001, proporcionó el mandato necesario para introducir cambios importantes en el sistema de gestión de la seguridad a partir de enero de 2002. Como resultado de esta decisión, todos los fondos, programas y organismos especializados participantes en el sistema de protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas y la UNSECOORD están colaborando para formular y aplicar iniciativas estratégicas en las siguientes esferas:
 - financiación de la seguridad;
 - dotación de recursos y fortalecimiento de la UNSECOORD;
 - presentación de cuentas; y
 - sistema de gobierno.

FINANCIACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD

5. En la resolución (A/C.5/56/L.31), la Asamblea General aprobó el presupuesto para la UNSECOORD, por una cuantía total de 55,4 millones de dólares EE UU, para el bienio 2002-2003. En el presupuesto aprobado, los costos de la Sede central para la gestión y dirección del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, por un valor de 4,4 millones de dólares EE UU, se financian en su totalidad con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras que los gastos de apoyo a la seguridad sobre el terreno, por un valor de 51 millones de dólares EE UU, se distribuyen entre todas las organizaciones participantes, y la parte correspondiente al PMA asciende a 6.454.000 dólares EE UU. Tras la decisión de la Junta sobre la utilización con carácter excepcional del Fondo General para sufragar la participación del PMA, la Secretaría transfirió fondos en diciembre de 2001 del Fondo General a la cuenta para la protección y seguridad del personal, a fin de asignar una cantidad suficiente para este fin.
6. La fórmula de participación en los costos para el próximo bienio se ultimarán tras el próximo censo del personal de las Naciones Unidas en lugares de destino no localizados en países de la OCDE, previsto para julio de 2003. Los costos relativos a la aplicación de las normas mínimas de seguridad en las operaciones (MOSS) —para la protección de locales, comunicaciones fuera de la sede, etc.— no se compartirán, sino que seguirán siendo responsabilidad de cada organización en el lugar de destino.
7. En el presupuesto final de la UNSECOORD para 2002-2003:
 - a) La Asamblea General aprobó el nuevo puesto de Subsecretario General para la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas, a la vista de la necesidad de un oficial de alto nivel encargado de la dirección básica de las operaciones de coordinación y gestión de la seguridad.



- b) Se adoptaron disposiciones para la contratación de 100 oficiales de seguridad sobre el terreno profesionales, 92 de los cuales están ocupando vacantes que existían en el sistema de las Naciones Unidas y los ocho restantes se hacen cargo de puestos de nueva creación; la UNSECOORD asumirá la dirección centralizada de todos ellos.
8. Además de la contribución mencionada más arriba, el PMA sigue financiando directamente y asignando asesores de seguridad sobre el terreno en zonas donde mantiene una fuerte presencia o tiene necesidades específicas para su funcionamiento. En 2001, el PMA tenía siete de los 63 oficiales de seguridad sobre el terreno contratados según las necesidades específicas de los organismos mencionados.

SISTEMA DE GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9. El Subdirectora Ejecutiva de Administración transmitió por escrito el deseo de la Junta (2001/EB.3/39) de que el PMA tomara parte activa en el mecanismo para el sistema de seguridad del personal de las Naciones Unidas al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión de las Naciones Unidas, que también era Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), un subcomité de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) que se ocupaba del mecanismo de gobierno para la seguridad del personal.
10. Con objeto de fomentar su participación en el mecanismo de gobierno, el PMA, el PNUD, el ACNUR y el UNICEF presentaron recomendaciones al HLCM para el establecimiento de un mecanismo de gobierno sólido. Tras debatir el tema un grupo de trabajo, en enero de 2002, el HLCM aprobó la propuesta de establecer un mecanismo de gobierno de alto nivel y una Red de gestión de la seguridad entre organismos que ayudarán al HLCM cuando aborde temas de seguridad del personal en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas. Se redactó y aprobó el mandato para la función del HLCM en la gestión de la seguridad. La Red de gestión de la seguridad entre organismos está formada por funcionarios superiores que supervisan la función de la seguridad en sus respectivos organismos. Este órgano no sólo informará, sino que también formulará recomendaciones al HLCM y vigilará la ejecución del presupuesto en relación con la gestión de la seguridad. El PMA trabaja activamente en la Red de gestión de la seguridad entre organismos. En su próxima reunión de mayo de 2002, dirigirá el debate sobre la protección aérea y ya ha puesto en marcha una conferencia pluripartita semanal con las demás organizaciones con actividades sobre el terreno y la UNSECOORD para colaborar en el despliegue de los oficiales de seguridad sobre el terreno aprobados.
11. Con respecto a la rendición de cuentas, se han celebrado debates preliminares entre organismos y se ha llegado a un acuerdo sobre las líneas generales de las normas de rendición de cuentas. El PMA ha participado en el grupo de trabajo de la Red de gestión de la seguridad entre organismos, que ha debatido este tema en su última reunión de febrero de 2002, y presentará sus recomendaciones a la sesión plenaria de la Red de gestión de la seguridad entre organismos en mayo de 2002.

CAMINO POR RECORRER

12. La Secretaría desea dar garantías a la Junta de que seguirá participando activamente en la aplicación de los nuevos arreglos de gestión de la seguridad y la informará periódicamente de sus progresos.



13. Mediante el HLCM, el PMA participará en el examen amplio de políticas y cuestiones relativas a la dotación de recursos en relación con la totalidad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, en la formulación de recomendaciones de la Red de gestión de la seguridad entre organismos al HLCM y a la Junta de Jefes Ejecutivos, y trabajará con las demás organizaciones con actividades sobre el terreno para elaborar recomendaciones a fin de aumentar la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas.

